



Autorización 'on line' de los viajes de niños al extranjero

GASTEIZ – Más allá de todos los requisitos a los que se deben poner atención a la hora de viajar a otro país, como visas, vacunas, tests, etc... se suma la autorización necesaria cuando el pasajero es menor de edad. De hecho, normalmente, los requisitos identificativos de los niños pueden ser distintos a los de un pasajero adulto.

A partir de ahora, estas autorizaciones oficiales para los menores vascos que viajen al extranjero, necesarias siempre que viajen solos o acompañados de adultos que no ejerzan la patria potestad, pueden tramitarse ya de forma *on line*, según anunció ayer la Ertzaintza.

De esta manera ya es posible rellenar el formulario y adjuntar la documentación necesaria tanto en la sede electrónica del Gobierno vasco (www.euskadi.eus) como en una comisaría de la Policía autonómica, única posibilidad hasta la fecha.

En ambos casos se debe presentar el DNI o pasaporte del representante legal del menor. En el caso de una familia con dos progenitores, si solo uno de ellos acude a comisaría deberá aportar también la fotocopia por las dos caras de la documentación del adulto que no ha acudido.

Antes de que el ertzaina formalice la autorización hará las gestiones necesarias para verificar que la persona que no ha acudido está informada y autoriza la salida del menor a su cargo. Además de la documentación de los adultos responsables será necesario presentar el libro de familia y una fotocopia por las dos caras del DNI o pasaporte del menor.

La autorización de menores para salir al extranjero tiene una validez de 90 días desde su expedición. - Efe